



## CIRCULAR N.º 13/2023

Montevideo, 3 de Marzo de 2023

La Sección Concursos No Docentes de la División Gestión Humana, comunica que la Dirección General de Educación Inicial y Primaria aprobó por Ac. 231 Res. 17 de fecha 9 de Diciembre 2022 las Bases para el llamado a Concurso interno de Oposición y Méritos para cubrir cargo vacante de Analista en Gestión Humana Esc "A" Gdo. 10 en carácter contratado para la División Gestión Humana.

### **Requisitos excluyentes:**

- Ser funcionario No Docente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria con una permanencia mínima de un año en un cargo presupuestado o contratado.
- No estar sometido a sumarios con separación de cargo. (Art. 109 del E.F.N.D.)
- NO haber sufrido sanciones disciplinarias el último año, que en total sumen no menos de treinta días de suspensión. ( Art. 109 del E.F.N.D.)
- Ser Licenciado en Psicología o Psicólogo. Se reconcerán como válidos los títulos expedidos por UDELAR o por otras Instituciones Universitarias cuya calidad de tales haya sido reconocida por MEC.

**PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: La misma se realizará de manera presencial del 13/3/23 al 17/3/23**

**Montevideo:** Sección Concursos No Docentes de lunes a viernes en el horario de 12 a 14 hs. Juan Carlos Gómez 1314 3º piso

**Interior:** En las correspondientes Inspecciones Departamentales los mismos días y horarios.

**Al momento de la inscripción el aspirante deberá presentar la siguiente documentación:**

Documento de identidad

Foja de Servicios

Constancia de cumplimiento con la formación requerida.

Los interesados deberán presentar una relación de méritos, foliada y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada (art. 21 del Reglamento de Concursos).

### **IMPORTANTE:**

Los certificados de estudio deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e institución responsable debidamente identificada.

Las constancias laborales deberán contener: Razón Social de la empresa, especificaciones de las tareas realizadas y período trabajado.



# ANEP

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA


DIVISIÓN  
GESTIÓN  
HUMANA

## Tribunal

Titulares	Suplentes
Lic. Eduardo García Teske	Lic. Ana Everet
Verónica Techera (GH CODICEN)	Isadora Velázquez (GH CODICEN)
Lic. Estefan Decuadro	Lic. Carina Sagrera
Delegado de los Concursantes	Delegado de los Concursantes

Toda información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la página Web de la DGEIP ([www.dgeip.edu.uy](http://www.dgeip.edu.uy)).-  
Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.-



  
**Ma. Rosario Pégola**

Jefe de Sección  
Concursos No Docente



Acta N° 231

Res. N° 17

Exp.2022-25-2-004896

Montevideo, 9 de diciembre de 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión presentada por la División de Gestión Humana.

RESULTANDO: que por la misma propuesta de transformación de tres cargos identificados con los correlativos 200043, 4060 y 3395, en cargos de Analistas de Gestión Humana.

CONSIDERANDO: I) que dicha División informa que:

- el correlativo 200043 identifica un cargo de Contador, Escalafón "A" Grado 10, vacante e informado como financiado por División Hacienda;
- el correlativo 4060 identifica un cargo de Jefe de Sección, Escalafón "C" Grado 7, liberado ante la renuncia para acogerse en los beneficios jubilatorios de una funcionaria, quien además percibía diferencia de haberes al Grado 10 del Escalafón "D", más las compensaciones del 40% por permanencia a la orden y del 40% por tareas prioritarias;
- el correlativo 3395 identifica un cargo de Jefe de Departamento, Escalafón "C" Grado 10, liberado ante la renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios una funcionaria, quien percibía las compensaciones del 40% por permanencia a la orden y del 40% por tareas prioritarias;
- sería necesaria la transformación de dichos correlativos en tres cargos de Analista en Gestión Humana Grado 10, dos de ellos correspondientes al Escalafón "D" y uno al Escalafón "A", con las compensaciones del 40% por permanencia a la orden y del 40% por tareas prioritarias, con 40 horas semanales de labor, para cubrir las necesidades de esa División;

II) que dicha División agrega propuesta de bases y tribunales a efectos de ser homologados, junto con la transformación de los cargos;



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

III) que la Comisión para el análisis de bases de concursos y llamados a aspiraciones no docentes aprobó la propuesta de bases, sin realizar modificaciones;

IV) que la División Hacienda informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal para financiar la erogación de obrados.

ATENCIÓN: a lo expuesto,

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA,  
RESUELVE:

1°.- Autorizar la transformación de los tres cargos identificados con los correlativos 200043, 4060 y 3395, en cargos de Analistas de Gestión Humana Grado 10, dos de ellos correspondientes al Escalafón "D" y uno al Escalafón "A", en carácter contratado, con 40 horas semanales de labor.

2°.- Encomendar a la División Programación y Presupuesto la reserva del crédito para la asignación de las compensaciones del 40% por permanencia a la orden y del 40% por tareas prioritarias, a cada una de las personas que asuman los cargos de referencia.

3°.- Aprobar las bases y tribunal del llamado a concurso interno de oposición y méritos para cubrir un cargo vacante de Analista en Gestión Humana, Escalafón "D" Grado 10, en carácter contratado, para la División de Gestión Humana, que lucen de fojas 225 a 228 y que forman parte de la presente resolución.

4°.- Aprobar las bases y tribunal del llamado a concurso interno de oposición y méritos para cubrir un cargo vacante de Analista en Gestión Humana, Escalafón "A" Grado 10, en carácter contratado, para la División de Gestión Humana, que lucen de fojas 229 a 233 y que forman parte de la presente resolución.

5°.- Aprobar las bases y tribunal del llamado a concurso interno de oposición y méritos para cubrir un cargo vacante de Analista en Gestión Humana, Escalafón "D" Grado 10, en carácter contratado, para la División de Gestión Humana, que lucen de fojas 234 a 237 y que forman parte de la presente resolución.

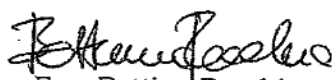
6°.- Facultar a la División de Gestión Humana para la elaboración de los calendarios de los concursos mencionados.

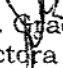


# ANEP

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

7°.- Comunicar a las Divisiones Programación y Presupuesto, Hacienda y Tecnologías de la Información. Cumplido, pase a la División de Gestión Humana a sus efectos.

  
Dra. Esc. Bettina Recchia  
Secretaría General

  
Dra. Mtra. Graciela Fabeyro  
Directora General

jl/mcm  
91222



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN  
GESTIÓN  
HUMANA

LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS  
PARA CUBRIR UN CARGO VACANTE DE **ANALISTA EN GESTIÓN  
HUMANA** -ESCALAFÓN "A" GRADO 10 EN CARÁCTER  
CONTRATADO PARA LA DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA

**PRINCIPALES ACTIVIDADES/RESPONSABILIDADES:**

- Ejecutar investigaciones de enfermedades laborales a nivel del personal No Docente.
- Sugerir planes de promoción de Salud Ocupacional.
- Participar en el análisis de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales, debiendo llevar un registro estadístico de los mismos.
- Sugerir ajustes de las actividades laborales, así como reubicación de puestos de trabajo.
- Monitorear la planificación del proceso de evaluación de desempeño del personal, y sistematizar los datos recabados.
- Trabajar en la implementación de programas, planes y técnicas que tiendan a mantener el buen clima organizacional, el desarrollo y la motivación del persona.
- Desempeñarse como miembro de equipos de negociación o equipos interdisciplinarios, para abordar toda la diversidad de temáticas que pueden vincularse a la actuación de esta División.
- Colaborar en el desarrollo de procesos de comunicación horizontal y vertical en la organización en el marco de la estrategia de comunicación institucional y/o generada desde la División.
- Realizar toda labor vinculada a las tareas técnicas propias del cargo o asociadas a él.

**REQUISITOS EXCLUYENTES:**

- Ser funcionario de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, con una permanencia mínima de un año en un cargo presupuestado o contratado.
- No estar sometido a sumarios con separación de cargo. (artículo 109 del Estatuto del Funcionario).

Juan Carlos Gómez 1314 3er. Piso

Tel. 1876-3105

**ANALISTA G HUMANA (PERFIL PSICOLOGO) A10.pdf**

**Folio n° 229**

**\_A231-R17.pdf**

**Folio n° 248**



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN  
GESTIÓN  
HUMANA

- No haber sufrido sanciones disciplinarias el último año, que en total sumen no menos de treinta días de suspensión. (Artículo 109 del Estatuto del Funcionario No Docente).
- **Ser Licenciado en Psicología o Psicólogo.** Se reconocerán como válidos los títulos expedidos por la Universidad de la República o por otras Instituciones Universitarias cuya calidad de tales haya sido reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura.

### **PROCESO DE SELECCIÓN**

El concurso será de Oposición y Méritos con la siguiente incidencia en cada factor:

**OPOSICIÓN: 60%**

**MÉRITOS: 40%**

### **PRIMERA ETAPA – OPOSICIÓN (Hasta 60 puntos):**

La etapa de Oposición constará de:

#### **A ) Proyecto de Trabajo (Hasta 45 puntos).**

Realización de un trabajo, el mismo deberá ser orientado al diseño de un proyecto de bienestar laboral en la DGEIP (teniendo en cuenta las características propias del organismo).

- Se deberá realizar en : Formato A4, Letra Arial, Tamaño 12 con interlineado simple, en un máximo de 15 hojas (30 carillas) incluida la bibliografía.
- El mismo deberá entregarse sin identificar en un sobre proporcionado por la Sección Concursos No Docente de la División Gestión Humana a los efectos de mantener el anonimato.
- Una vez reunido el tribunal el mismo podrá especificar los ejes temáticos para la realización del trabajo.

#### **B) Entrevista individual (Hasta 15 puntos)**

La misma consistirá en un diálogo entre el aspirante y el Tribunal donde el postulante defenderá el proyecto presentado, asimismo se le plantearán situaciones problemáticas inherentes al cargo a cubrir, teniendo el objetivo de evaluar la:

- Capacidad de toma de decisiones

Juan Carlos Gómez 1314 3er. Piso

Tel. 1876-3105



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN  
GESTIÓN  
HUMANA

- Capacidad resolutive ante situaciones problemáticas
- Capacidad de la aplicación de criterios técnicos ante casos funcionales.

**SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN DE MÉRITOS – HASTA 40 PUNTOS**

**A) Capacitación - Hasta 15 puntos**

- Cursos relacionados con la especialización ----- Hasta 6 Puntos.
- Capacitación relacionada al liderazgo y gestión de equipos -Hasta 5 Puntos.
- Seminarios, Conferencias, Jornadas de actualización ----- Hasta 3 Puntos.
- Otros Méritos - Hasta 1 Punto.

**B) Experiencia laboral en el área - Hasta 25 Puntos.**

- Experiencia acreditada mayor a un año en tareas similares en la ANEP - Hasta 10 puntos
- Experiencia acreditada mayor a un año en tareas similares en organismos Públicos -Hasta 8 puntos
- Experiencia acreditada mayor a un año integrando equipos de trabajo en el sector privado realizando tareas similares a las responsabilidades especificadas - Hasta 7 puntos

**EN CASO DE EMPATE**

En caso de empate en el total del puntaje de oposición y méritos se dilucidará dando prioridad al concursante que haya obtenido mayor puntaje en la etapa de oposición. De persistir el empate se recurrirá al puntaje obtenido en la experiencia profesional.

**DERECHOS EMERGENTES**

De acuerdo con el artículo 16 del Estatuto del Funcionario No Docente el ordenamiento final del concurso tendrá una vigencia de 3 años a partir de la fecha de la publicación.

**NOTIFICACIONES:**

Toda información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la pagina Web de la DGEIP ([www.dgeip.edu.uy](http://www.dgeip.edu.uy)).

Juan Carlos Gómez 1314 3er. Piso

Tel. 1876-3105

**ANALISTA G HUMANA (PERFIL PSICOLOGO) A10.pdf**

**Folio n° 231**

**A231-R17.pdf**

**Folio n° 250**





**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN  
GESTIÓN  
HUMANA

Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Quienes no cumplan con todos los requisitos del llamado o no se presenten dentro del plazo previsto para la acreditación de comprobantes, quedaran eliminados del concurso, pudiendo dar lugar a la convocatoria de postulantes que siguen en el orden del sorteo.

La DGEIP podrá optar entre dar inicio al concurso con los postulantes que acreditaron los requisitos obligatorio, sin necesidad de completar los cupos indicados, o bien realizar posteriores instancias de citación.

Juan Carlos Gómez 1314 3er. Piso

Tel. 1876-3105

---

\_A VALISTA G HUMANA (PERFIL PSICOLOGO) A10.pdf

Folio n° 232

---

\_231-R17.pdf

Folio n° 251



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN  
GESTIÓN  
HUMANA

**Propuesta Tribunal**

Titular	Suplente
Lic. Eduardo García Teske	Lic. Ana Everet
<b>Verónica Techera (GH CODICEN)</b>	<b>Isadora Velazquez (GH CODICEN)</b>
Lic. Estefan Decuadro	Lic. Carina Sagrera

Juan Carlos Gómez 1314 3er. Piso

Tel. 1876-3105

**ANALISTA G HUMANA (PERFIL PSICOLOGO) A10.pdf**

**Folio n° 233**

**A231-R17.pdf**

**Folio n° 252**